



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00496-202303853-Sigef Id: 537310

Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 15-mayo-2023 10:59:01

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA, ANGELICA MALAVER GALLEGO, CAROLINA

DAMIAN RECAMAN, SIMON RODRIGUEZ SERNA, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ,

ANDRES JAVIER SOLORZANO ULLOA, MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA**
Directora General
ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa
CAROLINA DAMIAN RECAMAN
Subdirectora Técnica de Prestaciones Económicas (E)
SIMÓN RODRÍGUEZ SERNA
Subdirector Jurídico
CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ
Jefe de Oficina Asesora de Planeación
ANDRÉS JAVIER SOLÓRZANO ULLOA
Jefe de Oficina de Informática y Sistemas
MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ
Asesora de comunicaciones y servicio al ciudadano

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Informe final Evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB Primer trimestre 2023.**

Cordial Saludo,

En cumplimiento del plan anual de auditorías de la vigencia 2023, adjunto se presenta el resultado final de la evaluación integral realizada al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá correspondiente al primer trimestre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017, emitido por la Junta Directiva de FONCEP.

El resultado de la evaluación fue comunicado en forma preliminar mediante ID535646 del 5 de mayo de 2023, frente al cual se recibieron observaciones por parte del área contable indicando su conformidad frente a las conclusiones del informe y de la Subdirección de Prestaciones Económicas mediante ID536559 del 10 de mayo de 2023, las cuales fueron consideradas para el informe final

A partir de los resultados de la presente evaluación integral, se observó que el sistema de control

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



interno asociado a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, es susceptible de mejora, en la medida que se implementen las recomendaciones indicadas así:

Continuar con acciones tendientes a dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta mora de 6 meses y no dejar dilatar dicho cobro hasta que se reconozcan excepciones a los mandamientos de pago notificados.

Implementar acciones para garantizar el cumplimiento del procedimiento de cobro y proceder a revisar los saldos registrados en la cuenta 13840801 con el objetivo de determinar la pertinencia de realizar depuración, de conformidad con lo dispuesto en la Res. 193 de 2016 de la CGN

Establecer las razones que generan saldos negativos en la cuenta de pendientes por imputar y proceder a ajustar.

Continuar el proceso de conciliación y depuración del saldo de la cuenta contable cuotas partes por imputar

Establecer una estrategia que permita acatar las disposiciones respecto al principio de causación o devengo en todas las operaciones realizadas en la entidad, especialmente en lo que se refiere a mandamientos de pago recibidos.



Acatar las disposiciones establecidas por el Archivo General de la Nación y a nivel interno en el procedimiento de correspondencia, para las comunicaciones oficiales que se crucen entre el área de Tesorería y la Fiduciaria, así como para las demás entidades con las que se esté utilizando como medio de comunicación los oficios AT.

Informar periódicamente por parte de la Subdirección Jurídica al área contable el valor de los cobros recibidos para realizar el registro correspondiente, dando cumplimiento a la normativa contable vigente.

Sin otro particular,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB Primer trimestre 2023

1. Objetivo.

Realizar la evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017 emitido por la Junta Directiva a partir del seguimiento a la gestión de reconocimiento, bonos y cuotas partes, pago de obligaciones y cobro coactivo así como también al manejo administrativo, financiero y contable del FPPB.

2. Alcance.

Gestión adelantada durante el primer trimestre de 2023 relacionada con los procesos de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales, gestión de cobro de cuotas partes y gestión financiera asociados a la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB.

Respecto a los temas relacionados con el cálculo actuarial pensional, debido a que éste es calculado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no se incluye dentro del alcance de la presente evaluación integral.

3. Marco normativo.

- Ley 2080 de 2021 *“Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo - Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.*
- Decreto 1833 de 2016 *“Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones”*
- Ley 1564 de 2012 *“Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 87 de 1993 *“Por el cual se establecen las normas de Control Interno en las entidades y organismos del Estado.”*
- Ley 100 de 1993 *“Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones” y las demás disposiciones que la modifiquen o aclaren.*
- Decreto 234 de 2020 *“Por el cual se modifica el artículo 7 del Decreto Distrital 629 de 2016, en relación con la utilización de las reservas para atender el pago del pasivo pensional a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá, D.C. – FONCEP”*
- Decreto 2411 de 2019. *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.*
- Decreto 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”*
- Decreto Distrital 350 de 1995 *“Por el cual se crea el Fondo de Pensiones Públicas de Santa Fe de Bogotá, D.C.”.*
- Manual del sustanciador y revisor - Código: MOI-MIS-GRP-001 V.06

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

4. Metodología.

La metodología aplicada para la presente evaluación integral se compone de la verificación de las fuentes y análisis de la información de forma mensual, identificación de desviaciones las cuales permiten detectar y generar alertas, a fin de establecer recomendaciones en un plan de mejoramiento.

La información requerida para realizar la presente evaluación fue solicitada mensualmente a los responsables de proceso y analizada frente a las comunicaciones remitidas por SIGEF y correos electrónicos institucionales por parte de las dependencias que intervienen en la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB.

El resultado de la evaluación fue comunicado en forma preliminar mediante ID535646 del 5 de mayo de 2023, frente al cual se recibieron observaciones por parte del área contable indicando su conformidad frente a las conclusiones del informe y de la Subdirección de Prestaciones Económicas mediante ID536559 del 10 de mayo de 2023, las cuales fueron consideradas para el informe final.

5. Presentación de resultados.

5.1 Prestaciones económicas reconocidas.

Durante el periodo se reconocieron 214 prestaciones económicas, las cuales se registran de acuerdo a su tipología, así:

Tabla 1. Prestaciones económicas reconocidas primer trimestre de 2023.*

Reconocimientos prestaciones				
Tipo de prestación	Ene.	Feb.	Mar.	Total
Auxilio funerario	16	12	29	57
Cumplimiento a sentencia-Fallos	3	5	8	16
Indemnizaciones y pagos únicos	18	23	25	66
Pensión de vejez o jubilación por aportes (reliquidación)	0	0	1	1
Pensión Invalidez (reliquidación)	0	0	0	0
Pensión sanción	1	2	7	10
Pensión sobrevivientes	15	12	23	50
Sustitución provisional de pensión de sobrevivientes	7	4	3	14
Total	60	58	96	214

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones. Fecha de corte 31 de marzo de 2023.

Por concepto de prestaciones económicas negadas se registraron 74 casos, los cuales se registran a continuación, así:

*Tabla 2. Prestaciones económicas negadas – Primer trimestre 2023**

Prestaciones económicas negadas				
Tipo de prestación	Ene.	Feb.	Mar.	Total
Auxilio funerario	4	1	3	8
Cumplimiento a sentencia-Fallos	1	0	1	2

Prestaciones económicas negadas				
Tipo de prestación	Ene.	Feb.	Mar.	Total
Indemnizaciones y pagos únicos	8	3	10	21
Pensión de vejez o jubilación por aportes (reliquidación)	3	4	4	11
Pensión Invalidez (reliquidación)	0	1	0	1
Pensión sanción	3	1	6	10
Pensión sobrevivientes	6	4	9	19
Sustitución provisional de pensión de sobrevivientes	1	1	0	2
Total	26	15	33	74

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones. Fecha de corte 31 de marzo de 2023

*Los datos relacionados en las tablas anteriores corresponden solo a prestaciones económicas de acuerdo con la información mensual entregada por la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas (STPE).

Es de mencionar que, durante el periodo evaluado se atendieron solicitudes que no finalizaron en reconocimientos o negaciones, las cuales son parte de la gestión de la Gerencia de Pensiones, no obstante, no se clasifican en las presentadas en las tablas anteriores por parte de la OCI.

Resultado de la verificación adelantada a las solicitudes de prestaciones económicas registradas en el periodo la OCI evidenció que, de las 362 solicitudes radicadas en el periodo, 3 (0.8%) excedieron los tiempos de respuesta de conformidad con lo definido en el Manual del Sustanciador vigente.

De las tres solicitudes mencionadas, una corresponde a reconocimiento extemporáneo (id488090 Resolución SPE 00016 de 2023) que, de acuerdo con la información suministrada por la Gerencia de Pensiones, se identifica como causa de incumplimiento el retraso en el reparto. Se recomienda revisar las situaciones que pueden generar dicho retraso.

5.2 Gestión de pago de nómina de pensionados.

Por concepto de pago de nómina de pensionados se giraron **\$87.792** millones durante el primer trimestre de 2023, discriminado que se relaciona a continuación:

Tabla 3. Total Pensionados y valor de las nóminas devengos mensuales (millones \$)

Pago de nómina de pensionados (millones de pesos)				
Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Total
Número de pensionados FPPB	10.390	10.367	10.284	10.284
Nómina autorizada	29.352	29.353	29.087	87.792
Orden de pago Tesorería	25.301	25.094	24.992	75.387
Giros por FER	4.050	4.259	4.095	12.404
Valor contabilizado (251401)	24.184	29.348	29.158	82.690

Fuente: Área de nómina de pensionados/nóminas de pensionados/Área de Tesorería.
Fecha 31 de marzo de 2023- Cifras en millones de pesos.

Los valores girados por nómina FER durante el periodo correspondieron a \$12.404 millones, de los cuales se evidenció que la Secretaría de Hacienda Distrital reintegró por este concepto al



FONCEP \$8.325 millones; revisada la cuenta contable refleja un valor por cobrar de \$3.181 millones de pesos.

Tabla 4. Pago nóminas FER Vs Ingresos SHD primer trimestre 2023

Mes	Valor pagado nómina	Reintegro FER - SHD
Ene.	4.050	0
Feb.	4.259	0
Mar.	4.095	8.325
Total	12.404	8.325

Fuente: Área de Tesorería. Fecha 31 de marzo de 2023- Cifras en millones de pesos.

La OCI adelantó revisión frente a una muestra no aleatoria de la nómina de pensionados pagada en enero de 2023 respecto al porcentaje del incremento dispuesto en la Circular 010 de 2023 del Ministerio de Trabajo, así como las pensiones convencionales de SOP, observando que se aplicó acorde con las disposiciones vigentes. En los casos que se presentó diferencia en el valor pagado respecto al cálculo estimado, se evidenció que corresponde a casos en que aplicaron retroactivos por sentencias judiciales.

5.3 Cuotas partes pensionales por pagar

5.3.1 Consulta de cuotas partes

En cumplimiento del numeral 8. *Trámite administrativo de la consulta de las cuotas partes pensionales* del Manual del sustanciador y revisor, la Gerencia de Pensiones gestionó durante el primer trimestre, solicitudes por concepto “consulta de cuotas partes”, las cuales se deben tramitar en un término de 15 días hábiles a partir de la radicación inicial en el FONCEP, so pena de declararse el silencio administrativo en los casos que no se atienda la respuesta oportunamente. Estos tiempos fueron verificados por la Oficina de Control Interno, observando:

Tabla 5. Gestión consulta cuotas partes entidades – primer trimestre 2023

Consulta de cuota parte pensional	Ene.	Feb.	Mar.	Total
Consulta de cuota parte pensional	52	70	62	184
Reiteración de consulta de cuota parte	10	7	8	25

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones. Fecha de Corte: 31 de marzo de 2023

Es de mencionar que el tiempo respuesta al trámite administrativo de la consulta de las cuotas partes pensionales, se realizó de manera oportuna en el 100% de los casos.

5.3.2 Pago de cuotas partes pensionales

A continuación se detalla la dinámica registrada durante el primer trimestre de 2023 respecto al pago de cuotas partes, así:

Tabla 6. Gestión de pago de cuotas partes pensionales – Primer trimestre 2023.

Pagos realizados (Cifras en millones de pesos)				
Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Total
Valor cuotas partes reportado por la GBYCP (autorización pago cuotas partes)	4.390	7.368	2.527	14.285
Valor cuotas partes pagadas según registros presupuestales	4.390	7.368	2.511	14.269
Valor recursos de la reserva legalizados	-	-	244	244
Contabilización de pago de cuotas partes capital	4.315	6.604	2.441	13.360
Contabilización de intereses por pago de cuotas partes	74	764	70	908

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes y área de Presupuesto. Fecha de corte: 31 de marzo de 2023. Cifras en millones de pesos

5.3.3 Cuotas partes por pagar en defensa judicial.

Frente a las cuotas partes por pagar que se encuentran vigentes por concepto de mandamientos de pago radicados en el FONCEP, al corte del primer trimestre vigencia 2023, se registró un valor total de \$ 54.123.844.842,44 millones, a continuación se registra los valores discriminados por entidad:

Tabla 7. Estado cartera - Pago de cuotas partes pensionales en defensa judicial - Cifras en millones de pesos

Mandamientos de pago recibidos (millones de pesos)			
Entidad	Cuotas Partes por Pagar	Procesos Activos	Valor \$ cobrado
MINSALUD	349	8	28.862
COLPENSIONES	147	11	19.249
MIN.TIC	163	22	4.101
CUNDINAMARCA	1	1	1.169
MIN. DEFENSA	12	2	355
UGPP	181	10	276
OTRAS ENTIDADES (4)	23	10	110
Total	876	64	54.123

Fuente: Información reportada Asesor del Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva – corte 31 de marzo de 2023.

Las otras 4 entidades hacen referencia a: FONPRECON, Gobernación del Tolima, Alcaldía de Neiva y Alcaldía de Barranquilla.

Se registró que los mandamientos de pago fueron contestados a las entidades remitentes, encontrándose pendiente la resolución que resuelve.

5.4 Bonos pensionales.

Resultado de la gestión de pago de bonos pensionales durante el periodo se evidenció que se legalizaron \$85.137 millones, así:

Tabla 8. Pago de bonos pensionales.

Estado bonos	Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
Autorizados	Cantidad	23	75	87	185
	Valor	2.273	8.691	10.648	21.612
Pagados	Cantidad	1	0	168	169



Legalizados	Valor	324	0	25.778	26.102
	Cantidad	464	0	168	632
Certificados registros presupuestales	Valor	59.359	0	25.778	85.137
		59.359	0	25.778	85.137

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes. Fecha de corte: 31 de marzo de 2023. Cifras en millones de pesos.

En cuanto a los bonos pensionales, se observó que se han recibido 41 mandamientos de pago por parte de Colpensiones por valor de \$ 265.623.278.179,41, los cuales se encuentran en proceso de defensa judicial.

Frente al trámite del cobro de bonos pensionales tipo “B” y/o tipo “T” por Colpensiones, una vez llega el mandamiento de pago, el área de Defensa Judicial de Cobro Coactivo hace apertura del expediente y oficia de inmediato a la Gerencia de Bonos y Cotas Partes a fin de establecer la veracidad de la información previo a presentar las excepciones de ley que se hacen dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud.

Sin embargo se anotó que al contar con tiempos de respuesta extensos para resolver las excepciones por parte de Colpensiones, la cartera de los bonos se acrecienta; frente a esta situación desde el año 2021 se ha venido realizando diferentes mesas de trabajo sin que COLPENSIONES avance en las depuraciones, por cuanto esa cartera no corresponde a datos reales.

En el mes de agosto de 2022, se firmó una carta de entendimiento entre las dos entidades, en la cual se establecieron compromisos por parte de cada entidad, a fin de subsanar la cartera de Bonos Pensionales, no obstante COLPENSIONES no ha depurado los pagos y no ha resuelto las objeciones antes de librar los mandamientos de pago.

Se registró que a corte marzo de la presente vigencia se han adelantado dos reuniones con COLPENSIONES retomado los compromisos de depuración previa al cobro coactivo logrando el pasado 24/03/2023 una disminución en la cartera por valor de \$25.677.126.550.00.

No obstante la gestión adelantada, la OCI evidenció que no se está realizando la causación de estos cobros, por lo anterior y teniendo en cuenta que es una obligación cierta, **se recomienda** que la Subdirección Jurídica informe periódicamente al área contable el valor de los cobros recibidos para realizar el registro correspondiente, dando cumplimiento a la normativa contable vigente.

5.5 Gestión de cobro de cuotas partes pensionales.

La Gerencia de Bonos y Cuotas Partes durante el periodo comprendido de enero a marzo de 2023, realizó cobros en etapa prejurídica por el valor total \$6.633 millones, y se recaudaron \$1.629 millones. Así mismo se causaron \$6.651 y se imputaron \$2.052 de lo registrado en el periodo objeto de evaluación.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 9. Cobro de cuotas partes pensionales.

Cobro Pre jurídico			
Mes	Enero	Febrero	Marzo
Cuota-partes cobradas	159 entidades	160 entidades	160 entidades
	2.719 cuotas partes	2.740 cuotas partes	2.730 cuotas partes
Cobro pre jurídico (capital)	2.137	2.366	2.130
Periodos anteriores	0	13	21
Causación	2.137	2.405	2.109
Recaudo	120	133	1.376
Imputación	211	1.136	705

Fuente: Información reportada por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales, Jurisdicción Coactiva, Área de Contabilidad y Área de Tesorería. Fecha de Corte: 31 de marzo de 2023. Cifras en millones de pesos

5.5.1 Cobro de Cuotas Partes en etapa coactiva.

Por gestión de cobro en etapa coactiva se observó que durante el periodo se iniciaron 49 procesos por mandamientos de pago por un valor total de \$7362 millones.

Tabla 10. Mandamientos de pago radicados en FONCEP

Cobro coactivo – mandamientos de pago			
Mes	Total procesos	Total pensionados	Total mandamientos de pago
Enero	7	37	1.175
Febrero	10	30	527
Marzo	32	124	5.660

Fuente: Información reportada por la Oficina Jurídica. Área de Jurisdicción Coactiva. Fecha de Corte: 31 de marzo de 2023. Cifras en millones de pesos

La OCI no observó registro de excepción a las cuotas partes cobradas durante el primer trimestre de 2023.

Se recomienda continuar con acciones tendientes a dar cumplimiento a la política de operación No. 16 establecida en el procedimiento de cobro de cuotas partes en etapa persuasiva, en cuanto a: “Si la Entidad deudora dentro de los seis (6) meses contados a partir del recibo efectivo de la cuenta cobro, no cancela la obligación, se procederá a remitir las obligaciones pendientes de pago a cobro coactivo”.

De igual manera **se recomienda** fortalecer la gestión de la acción del plan de mejoramiento relacionada con el desarrollo del “...plan de escalamiento para remitir a cobro coactivo, las cuotas partes pensionales causadas en las vigencias del 2019, 2020 y primer semestre de 2021 para que sean cobradas mediante mandamientos de pago antes de su vencimiento”, de esta forma se evitaran prescripciones.

5.5.2 Verificación de saldos contables de cuotas partes pensionales

Con el fin de verificar la gestión adelantada referente a la depuración contable de las cuotas partes pensionales, la OCI mediante una muestra no estadística procedió a revisar el estado de cobro de algunas entidades con saldo contable, realizando el cruce de la facturación masiva versus los valores registrados en el auxiliar contable observando las siguientes situaciones frente a la muestra seleccionada:

Tabla 11 Muestra entidades cuotas partes pensionales.

TAC	Saldo inicial convergencia	Saldo final 2018	Saldo final 2019	Saldo final 2020	Saldo final 2021	Saldo marzo 2023
*TAC 1158	953	537	577	601	795	639
*TAC 1021	2.307	2.267	2.343	2.343	2.375	2.101
*TAC 1022	13,5	13,4	14,2	15,3	13,8	13,6
*TAC 1317	14,2	-1,9	17,1	18,2	19,4	20,9
*TAC 1337				2,7	3,1	3,8
*TAC 1024	2,7	3,6	4,4	2,0	2,8	4
*TAC 1026	15,8	27,0	27,5	28,8	30,7	33
*TAC 1027	175	183	183	183	183	183
*TAC 1029	442	443	443	443	443	218
*TAC 1031	62	133	139	139	139	132
*TAC 1182	4,8	4,8	4,8	4,8	8,9	10,6
*TAC 1206		2,2	8,0	9,6	9,3	5

Fuente Elaboración propia

Es importante mencionar que en las cuentas revisadas los saldos de convergencia en el año 2018, no presentan variaciones representativas y otros se mantienen igual por lo anterior **se recomienda** determinar la pertinencia de realizar depuración, agotando el procedimiento de saneamiento contable en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN.

5.6 Manejo administrativo financiero y contable FPPB.

Los estados financieros del FPPB con corte al 31 de marzo de 2022, están distribuidos tal como se presenta en la siguiente tabla:

Estado de resultados FPPB.

Tabla 12. Estado de resultados FPPB corte 31 de marzo de 2023

Concepto	Mes de marzo		
	2023	2022	Variación
Ingresos	123.093	115.918	7.175
Ingresos operacionales	48.902	51.124	-2.222
Operaciones Interinstitucionales	70.967	62.190	8.777
Otros Ingresos	3.223	2.604	619
Gastos	5.452	7.173	-1.721

Concepto	Mes de marzo		
	2023	2022	Variación
Depreciación de Propiedad Planta y Equipo	435	41	394
Provisión Litigios y Demandas Operacionales Interinstitucionales	393	190	203
Otros Gastos	1.109	2.006	-897
Financieros	3.908	4.933	-1.025
Diversos	126	1	125
	3.781	4.932	-1.151

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: marzo 31 de 2023. Cifras en millones de pesos

Los ingresos del FPPB al corte de marzo de 2023, ascendieron a un valor de \$115.918 millones los cuales se conforman por ingresos operacionales originados por transferencias recibidas de la Secretaría de Hacienda Distrital por \$70.967 y del FONPET que, en el primer trimestre de 2023, sumaron \$48.902 millones.

Las transferencias FONPET están discriminadas por las siguientes cuentas:

Tabla 13. Cuentas transferencias FONPET

Cuenta	Concepto	Valor
4428010101	Pensiones-Shd	3.624
4428010102	Sistema General de Regalías	10.666
4428010105	Impuesto de Registro	26.677
4428010106	SGP - Ley 863	7.934

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha 31 de marzo de 2023
. Cifras en millones de pesos

Las transferencias de la Secretaría de Hacienda Distrital compuestas de la siguiente manera:

Tabla 14. Cuentas transferencias SDH

Cuenta	Concepto	Valor
47050801	funcionamiento	70.967

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: 31 de marzo de 2023. Cifras en millones de pesos

La cuenta de ingresos financieros con un saldo de \$1.115 millones, el valor más representativo es intereses fondo uso restringido por valor de \$1.109 millones.

Los ingresos diversos por valor de \$2.107 millones, está compuesta por las siguientes cuentas:

Tabla 15. Ingresos diversos

Cuenta	Concepto	Valor
48080302	Cuotas partes de pensiones Intereses de mora	795
48086001	Sentencias a favor de la entidad	87
48086201	Costas procesales a favor de la entidad	7
48086301	Reintegros	43
480890	Otros ingresos diversos	1.175

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: 31 de marzo de 2023. Cifras en millones de pesos



La cuenta de otros ingresos diversos con un saldo de \$2.107 millones representados mayoritariamente por las cuentas otros ingresos y sentencias judiciales con un valor de \$522 y \$652 millones.

En cuanto a los gastos que conforman el estado de resultados del FPPB con un saldo al cierre de marzo de 2023 por valor de \$5.452 millones, se discriminan así:

Tabla 16. Cuenta de Gastos

Cuenta	Concepto	Valor
5	Gastos	5.452
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	435
57	Operaciones Interinstitucionales	1.109
58	Otros Gastos	3.908

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: 31 de marzo de 2023 Cifras en millones de pesos

La cuenta contable 5360 Depreciación de propiedad planta y equipo con un valor de \$42 millones; la cuenta para provisión de litigios y demandas por valor de \$393 millones.

El saldo de la cuenta contable 57 denominada operaciones interinstitucionales el cual la conforma la subcuenta contable 57208001 denominada recaudos, al cierre del 31 de marzo de 2023, presentó un saldo de \$1.109 millones.

La cuenta contable 58 otros gastos, con saldo de \$3.908 millones, está conformada por las siguientes subcuentas:

Tabla 17. Otros gastos

Cuenta	Concepto	Valor
5804	Financieros	126

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: 31 de marzo de 2023. Cifras en millones de pesos

Gastos diversos: \$3.781 millones la cual está conformada por las subcuentas:

Tabla 18. Gastos diversos

Cuenta	Concepto	Valor
58901201	Sentencias	2.792
58909001	Otros gastos diversos	989

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: 31 de marzo de 2023. Cifras en millones de pesos

La cuenta de sentencias judiciales verificada en el aplicativo SIPROJ se evidencia pago por \$2.961 millones.

Con relación a la cuenta de otros gastos diversos, se registran los valores por anulaciones de las cuotas partes por cobrar.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Composición del balance del FPPB.

Tabla 19. Composición del Balance del FPPB

Código	Concepto	Mes de marzo		
		2023	2022	Variación
1	Activo	7.908.752	7.407.599	501.153
1338	Sentencias Laudos arbitrales	52	62	-10
1384	Otras cuentas por cobrar	211.418	221.016	-9.598
138408	Cuotas partes de pensiones	211.418	220.998	-9.580
138490	Otras cuentas por cobrar	0,4	18	17,6
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-105.550	-104.543	-1.007
19	Otros Activos	7.802.830	7.291.063	511.767
190401	Efectivo y equivalentes al efectivo	1.475	2.412	-937
190404	Encargos Fiduciarios	7.788.585	7.275.626	512.959
190405	Propiedad Planta y equipo	12.483	12.651	-168
190407	Otros activos	237	323	-86
1909	Depósitos entregados en garantía	48	48	-
2	Pasivo	12.056.933	11.683.169	373.764
24	Cuentas por pagar	17.449	22.053	-4.604
2407	Recursos a favor de terceros	3.933	6.543	-2.610
2460	Créditos Judiciales	13.515	15.509	-1.994
25	Beneficio a los empleados	12.036.187	11.653.523	382.664
2514	Beneficio posempleo pensiones	12.036.187	11.653.523	382.664
251401	Pensiones de jubilación patronales	3.310	2.891	419
251404	Mesadas pensionales no reclamadas	2.638	3.101	-463
251405	Cuotas partes de pensiones	25.699	20.202	5.497
251406	Bonos Pensionales o cuotas partes de bonos pensionales	63.842	66.571	-2.729
251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	7.343.611	7.103.679	239.932
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	4.597.114	3.481.794	1.115.320
27	Provisiones	1.675	1.379	296
29	Otros activos	1.621	6.214	-4.593

Fuente: Área de Contabilidad. Fecha: 31 de marzo de 2023. Cifras en millones de pesos

En la cuenta contable 1384 denominada otras cuentas por cobrar al corte de 31 de marzo, reflejó un saldo por valor de \$211.418 millones, en que se encuentran incluidos, entre otros, los saldos de las siguientes subcuentas:

- La subcuenta contable 13840801 cuotas partes de pensiones en el mes de enero inicia con un saldo de \$208.215 millones, en el trimestre registra movimientos débitos por valor de \$6.704 millones y créditos de \$5.408 millones, finaliza el trimestre con un valor de \$209.512 millones.
- En la subcuenta contable 13840802 Intereses de cuotas partes de pensiones, en el mes de enero inicia con un saldo de \$4.432 millones, con unos movimientos débitos por valor de \$1.042 millones y créditos por \$79 millones y un saldo final a 31 de marzo de \$4.680 millones.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- La cuenta 13840899 recaudo de cuotas partes por imputar, al inicio del semestre presentó un saldo de -\$3.099 millones la cual objeto de la gestión de imputación en el periodo objeto de revisión cierra con un saldo de -\$2.749 millones

Al corte del 31 de marzo, la cuenta pendiente por imputar de partidas anteriores a 2020 disminuyó a \$837 millones, se recomienda continuar con la identificación de las partidas pendientes por imputar.

- En la siguiente tabla se presentan los valores pendientes por imputar por cada una de las vigencias, respecto a los saldos que se encontraban pendientes por imputar en diciembre de 2020:

Tabla 20. Cuotas partes por imputar por edades

Año	dic-20		Ene-23	Feb-23	Mar-23
	Número de partidas	Valor			
2008		362.018	-	-	-
2009		2.141.782		-	-
2010	4	166.882.184	20.122.870	20.122.870	20.122.870
2011	10	1.103.789.928	12.860.196	12.860.196	12.860.196
2012	9	214.354.721	32.184.767	32.184.767	32.184.767
2013	23	104.149.868	100.880.968	100.880.968	100.880.968
2014	32	395.923.496	161.436.861	161.436.861	161.436.861
2015	41	531.083.885	337.352.898	337.352.898	337.352.898
2016	34	168.833.078	-2.582.329	-2.582.329	-2.582.329
2017	28	353.310.976	56.886.437	56.886.437	56.886.437
2018	49	145.885.178	90.443.299	90.443.299	90.443.299
2019	71	151.200.889	12.241.242	12.241.242	12.241.242
2020	31	1.064.911.425	15.881.062	15.881.062	16.159.963
2021	24		72.238.505	72.238.505	36.881.461
2022	111		2.002.007.150	1.091.159.927	1.070.249.843
2023	29		96.406.861	105.380.551	804.636.989
Total	496	4.402.829.429	3.008.360.787	2.106.487.254	2.749.755.465

Fuente información suministrada por el área de contabilidad. Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

La cuenta contable propiedad planta y equipo está conformada once (11) inmuebles por cuantía de \$12.483 millones, los cuales respaldan el pasivo pensional; durante el primer trimestre se registró el movimiento contable correspondiente a la depreciación mensual la cual se realiza por el método lineal.

Tabla 21. Propiedad planta y equipo FPPB

Nombre	Valor
Terrenos	3.125
Edificaciones	10.247
Depreciación	-882



Nombre	Valor
Deterioro	-7
Valor total	12.483

Fuente: Estados Financieros 31 de marzo de 2023 - área de contabilidad Cifras en millones de pesos

La cuenta contable 251404 Mesadas pensionales no reclamadas, al cierre del periodo objeto de evaluación registró un saldo de \$2.638 millones, el cual comparado con la vigencia anterior disminuyó en 463 millones.

Se observó en la cuenta contable 25140501 Cuotas partes de pensiones por pagar, la cual en el mes de enero inició con un saldo de \$24.409 millones, registró en el periodo objeto de revisión movimientos débitos por valor de \$13.676 millones y movimientos créditos por valor de \$12.805 millones y un saldo final de \$23.539 millones; con un incremento de \$1.038 millones respecto al mismo periodo de la vigencia 2022.

En cuanto a la cuenta 25140502 Intereses de cuotas partes por pagar refleja como saldo inicial en el mes de enero \$1.252 millones durante el periodo objeto de evaluación registró movimientos débitos por valor de \$909 millones y movimientos créditos por valor de \$948 millones finalizando el primer trimestre con un saldo de \$1.292 millones.

La cuenta contable 251410 Cálculo actuarial de pensiones actuales, mensualmente se descuentan los pagos realizados por concepto de mesadas pensionales al cierre del trimestre presentó un saldo de \$7.343.611 millones. La cual está conformada por la subcuenta sector propósito general con un saldo de \$3.669.963 millones y sector educación con un saldo de \$3.673.648 millones; se incrementó en \$239.932 millones respecto al mismo periodo de la vigencia 2022; la cual se origina por la actualización del cálculo actuarial, menos los pagos realizados por mesadas pensionales cuotas partes y bonos pensionales.

Adicionalmente, la cuenta contable 251414 Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones que registra un saldo de \$4.597.114 millones se disminuye en virtud de las cuotas partes y los bonos pensionales pagados en el periodo, la cual está conformada por las subcuentas:

25141402 Cálculo actuarial de cuotas partes - Sec. Propósito Gral	\$ 282.274 millones
25141403 Cálculo actuarial de Bonos - sector Propósito Gral	\$3.516.912 millones
25141404 Cálculo actuarial de Bonos - Sector Salud	\$ 797.927 millones

El saldo del patrimonio de la unidad ejecutora 2 FPPB con fecha de corte de 31 de marzo de 2023 es -\$4.148.181 millones, el cual se encuentra conformado como se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 22. Conformación patrimonio

Código Contable	Concepto	Saldo final 2023-03-31	saldo inicial 2023-01-01
3	Patrimonio	-4.148.182	-4.651.593
3105	Capital Fiscal	7.438	7.438
3109	Resultados ejercicios anteriores.	-1.407.039	-1.874.009
3110	Resultado del Ejercicio.	117.641	483.047
3151	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-2.866.222	-3.581.535

Fuente: Estados financieros 31 de marzo de 2023

Es de mencionar que el valor reconocido en la vigencia 2022 por cálculo actuarial incrementó el pasivo pensional en \$941.975 millones de pesos frente al valor de la vigencia del 2021, el cual impactó negativamente el patrimonio.

Movimientos del patrimonio autónomo de pensiones

Se observó de acuerdo con la información reportada por la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, administradora del patrimonio autónomo del FPPB, que el comportamiento de los ingresos y egresos del primer trimestre de 2023 fue el siguiente:

Tabla 23. Movimiento patrimonio autónomo

Mes	Enero	Febrero	Marzo
Saldo inicial contrato PA	2.856.607	2.924.356	2.977.423
Ingresos	24.483	175	9.759
Rendimientos	72.809	11.799	115.668
Egresos	30.543	64.691	11.087
Saldo Final	2.924.356	2.977.423	3.091.763

*Fuente: Informes mensuales FIDUPREVISORA. Fecha: 31 de marzo de 2023
cifras en millones de pesos.*

Al 31 de marzo de 2023 el saldo del patrimonio autónomo reportado por la FIDUOCCIDENTE fue de \$3.091.763 millones y el saldo registrado contablemente por valor de \$3.091.937 millones, diferencia que se encuentra reflejada en la conciliación del patrimonio autónomo del mes de marzo de 2023 y que corresponde a registros pendientes del mes.

Se observó que durante el primer trimestre se realizaron las sesiones del comité fiduciario cada mes, en los que la administradora informó el resultado de la gestión realizada.

5.7 Verificación contrato – Patrimonio Autónomo FPPB

Proceso licitación Pública LP 003 de 2021 - Contrato 148 de 2021

Se evidenció que el contrato 148 de 2021 derivado del proceso de licitación pública No. LP_003 de 2021, a la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A., con Nit 800.143.157-3, cuyo objeto está relacionado con: “Contratar la administración de los recursos del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ D.C., destinados al pago del pasivo pensional, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración.”, por valor de \$259.187.528 y cuyo plazo de ejecución es del 12/08/2021 al 31/12/2023, se encuentra en etapa de ejecución.

Se verificó a través de la plataforma del SECOP ii, el cargue del informe de gestión y el de supervisión de los meses de enero y febrero de 2023. Se consignó frente a las obligaciones específicas los registros y/o documentos que dan cuenta de su cumplimiento, adicionalmente

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

dentro del cuerpo del informe presentó informe financiero y de riesgos, flujo de recursos, conciliaciones y extractos bancarios, pagos y recaudos a corte de febrero de 2023, entre otros. Al corte del presente informe, se observó que sólo se ha cargado la factura de los servicios prestados del mes de enero 2023.

5.8 Gestión de PQRSD

Se evidenció a través de los reportes de PQRSD tomados del aplicativo SIGEF, que durante el primer trimestre de 2023, se registraron 236 peticiones relacionadas con el FPPB, destacándose por el número de solicitudes radicadas en su orden: las solicitudes de acceso a la información/copias con 114 radicaciones equivalente al 48%, el derecho de petición de carácter particular con 79 solicitudes equivalente al 33%, el derecho de petición a entidades/organismos de control 31 peticiones que corresponden al 13%, entre otras, como se muestra a continuación:

Tabla 24. Gestión de PQRSD – Primer trimestre 2023

PQRSD – I TRIMESTRE - 2023			
Tipo	Número de requerimientos		
	Enero	Febrero	Marzo
Derecho de Petición de Interés Particular	16	29	34
Reclamo	0	0	1
Queja	0	0	0
Solicitud de Acceso a la Información/ Copias	38	32	44
Consultas	0	1	0
Derecho de petición entidades/organismos de control	7	8	16
Requerimientos Bogotá te escucha	4	4	2
Total por mes	65	74	97
Total por trimestre	236		

Fuente: Reporte de PQRSD con corte a 31 de marzo de 2023

Para evidenciar el cumplimiento efectivo de los presupuestos exigidos para resolver las peticiones, se tomó una muestra no estadística de 113 solicitudes equivalente al 47% del total de PQRSD radicadas en los meses de enero, febrero y marzo de 2023, observando que las respuestas cumplieron los presupuestos de ley para atender las peticiones ciudadanas.

Acciones de tutela interpuestas por presunta vulneración al derecho de petición

Se evidenció a través Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C, que la Subdirección Jurídica, registró durante el primer trimestre de la vigencia 2023, que la entidad fue notificada con 33 acciones de tutela por la presunta violación al derecho de petición ente otros, los cuales hacían referencia a solicitudes relacionadas con reconocimiento de la cuota parte de bono pensional, indemnización sustitutiva de pensión de vejez, entre otras; de las cuales se registraron 29 con fallo favorable, 3 en trámite y 1 fallo desfavorable relacionado con la no atención oportuna de una solicitud de bono pensional de COLFONDOS, en la cual participa FONCEP. Frente a la atención de la misma, la entidad señaló al juez de tutela que es necesario que COLFONDOS atienda las objeciones frente a la consulta de cuota parte del bono para resolver de fondo la petición, se ordenó tutelar y resolver de fondo en un término de 10 días. Con fecha 17 de abril de 2023, se contestó al juez de tutela informando que se ha insistido a Colfondos que resuelva el

trámite en lo que le corresponde, no obstante de los requerimientos realizados por FONCEP esta entidad no ha contestado, por lo que se solicitó a dicha instancia abstenerse de iniciar orden de desacato.

6. Cumplimiento plan de mejoramiento externo e interno.

La OCI realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría, cuyos resultados se presenta a continuación:

Auditoría 77.

Tabla 25. Seguimiento al plan de mejoramiento externo

Hallazgo	Fecha inicio-Fin	Acción	% de avance
3.3.1. Por la prescripción de la acción de cobro de las cuotas partes pensionales por valor de diez mil ochocientos diez millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y un pesos (\$10.810.951.641).	01/08/2022 al 25/07/2023	1. Priorizar e implementar proyecto de desarrollo tecnológico entre Oficina de Informática y Sistemas, Subdirección Jurídica y Subdirección de Prestaciones Económicas, para la correcta planificación, procesamiento, manejo y organización de información por concepto de cuotas partes pensionales por cobrar.	75
	01/08/2022 al 25/07/2023	2. Establecer acuerdos de servicio con las áreas que intervienen en el proceso de cobro, a fin de contar con información oportuna y efectiva de acuerdo a las necesidades de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes para el correcto y oportuno cobro de cuotas partes.	25
	01/08/2022 al 25/07/2023	3. Revisar los requisitos que actualmente son exigidos como política interna para la recepción de títulos ejecutivos, por parte de la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas y la Subdirección Jurídica.	50
3.3.2. Por la falta de seguimiento en la gestión de cobro de las cuotas partes pensionales en aparente cobro coactivo con tracto sucesivo por valor cuatrocientos tres millones trescientos veintiséis mil novecientos cincuenta y dos pesos (\$403.326.952)	01/08/2022 al 25/07/2023	1 Revisar la aplicación de la política interna de tracto sucesivo, incluyendo proposición de acciones judiciales ordinarias y extraordinarias y revisar el estado de procesos coactivos de las cuotas partes objeto del hallazgo, por parte de la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas y la Subdirección Jurídica.	50
3.3.3. Por la declaración de prescripción de las cuotas partes pensionales por valor de trescientos veinticuatro millones setecientos noventa y cinco mil quinientos treinta y tres pesos (\$324.795.533)	01/08/2022 al 25/07/2023	1 Establecer plan de escalamiento para remitir a cobro coactivo, las cuotas partes pensionales causadas en las vigencias del 2019, 2020 y primer semestre de 2021 para que sean cobradas mediante mandamientos de pago antes de su vencimiento.	75

Se recomienda dar cumplimiento a las acciones que se encuentran en ejecución para subsanar las situaciones que generaron los hallazgos y tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que se registran en el *Anexo 1 Plan de Mejoramiento Interno y Externo – Primer trimestre 2023*.



Respecto al plan de mejoramiento interno, se realizó seguimiento a las acciones finalizadas del plan de mejoramiento interno, para determinar la efectividad de las mismas, las cuales pueden ser consultadas en el mismo anexo enunciado.

Frente al hallazgo del informe del segundo semestre de 2022 con ID521495, se evidenció que las acciones establecidas como plan de mejoramiento para la eliminación de la causa raíz de la situación presentada, se encuentran cargadas en el aplicativo SVE.

6. Evaluación de la efectividad de los controles

En el anexo 2 *Verificación a la efectividad de los controles de los riesgos* se presenta el resultado de la evaluación a la efectividad de los controles de los riesgos identificados por los responsables de los procesos que intervienen en la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

El informe de Seguimiento a la gestión de riesgos, monitoreo y materialización - Primer trimestre 2023, se comunicó mediante ID 532951 del 24 de abril de 2023, presenta el resultado de la evaluación a la efectividad de los controles de los riesgos identificados por los responsables de los procesos que intervienen en la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Conclusiones

A partir de los resultados de la presente evaluación integral, se observó que el sistema de control interno asociado a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, es susceptible de mejora, en la medida que se implementen las recomendaciones indicadas y se establezca un plan de mejoramiento efectivo frente al hallazgo formulado en el informe radicado con ID521495 correspondiente al segundo semestre 2022.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

Recomendaciones

- ✓ Continuar con acciones tendientes a dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta mora de 6 meses y no dejar dilatar dicho cobro hasta que se reconozcan excepciones a los mandamientos de pago notificados.
- ✓ Implementar acciones para garantizar el cumplimiento del procedimiento de cobro y proceder a revisar los saldos registrados en la cuenta 13840801 con el objetivo de determinar la pertinencia de realizar depuración, de conformidad con lo dispuesto en la Res. 193 de 2016 de la CGN
- ✓ Establecer las razones que generan saldos negativos en la cuenta de pendientes por imputar y proceder a ajustar.
- ✓ Continuar el proceso de conciliación y depuración del saldo de la cuenta contable cuotas partes por imputar

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



- ✓ Establecer una estrategia que permita acatar las disposiciones respecto al principio de causación o devengo en todas las operaciones realizadas en la entidad, especialmente en lo que se refiere a mandamientos de pago recibidos.
- ✓ Acatar las disposiciones establecidas por el Archivo General de la Nación y a nivel interno en el procedimiento de correspondencia, para las comunicaciones oficiales que se crucen entre el área de Tesorería y la Fiduciaria, así como para las demás entidades con las que se esté utilizando como medio de comunicación los oficios AT.
- ✓ Informar periódicamente por parte de la Subdirección Jurídica al área contable el valor de los cobros recibidos para realizar el registro correspondiente, dando cumplimiento a la normativa contable vigente.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzo Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Piedad Cuervo Rojas	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana del pilar López	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Anexo 1.

Plan de Mejoramiento Interno y Externo - Evaluación Integral primer trimestre 2023.

Plan de mejoramiento externo suscrito con la Contraloría de Bogotá

Tabla 1. Plan de Mejoramiento Externo Auditoría 77 – Contraloría de Bogotá

Hallazgo	Acción	Fecha Fin	Acción	% de avance
3.3.1. Por la prescripción de la acción de cobro de las cuotas partes pensionales por valor de diez mil ochocientos diez millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y un pesos (\$10.810.951.641).	Desarrollo tecnológico aplicativo cuotas partes	25/07/2023	1	75
	Acuerdos de nivel de servicio	25/07/2023	2	25
	Mesa de trabajo títulos ejecutivos complejos	25/07/2023	3	50
3.3.2. Por la falta de seguimiento en la gestión de cobro de las cuotas partes pensionales en aparente cobro coactivo con tracto sucesivo por valor cuatrocientos tres millones trescientos veintiséis mil novecientos cincuenta y dos pesos (\$403.326.952)	Mesa de trabajo revisión política de tracto sucesivo	25/07/2023	1	50
3.3.3. Por la declaración de prescripción de las cuotas partes pensionales por valor de trescientos veinticuatro millones setecientos noventa y cinco mil quinientos treinta y tres pesos (\$324.795.533)	Plan de escalamiento a cobro coactivo	25/07/2023	1	75

Fuente: Plan de mejoramiento externo. Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

Para mayor detalle de las observaciones y recomendaciones generadas por la OCI en el seguimiento adelantado al corte del 31 de marzo de 2023, **se recomienda** consultar el ID 532608 radicado el 21 de abril de 2023, mediante el cual se adjunta base general del informe de seguimiento ya mencionado para cada una de las acciones registradas en los hallazgos vigentes.

Es de mencionar, que como resultado de la auditoría regular 60 PAD 2023 adelantada por la Contraloría de Bogotá, se estableció un hallazgo fiscal, razón por la cual, se definió plan de mejoramiento con dicho órgano de control, el cual será objeto de seguimiento por parte de la OCI en los siguientes cortes de la vigencia 2023.

Plan de Mejoramiento Interno – FONCEP

A continuación se registran las acciones del plan de mejoramiento interno las cuales tuvieron fechas de vencimiento en el periodo objeto de la presente evaluación integral, así:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Tabla 2. Avance Plan de Mejoramiento Interno – FONCEP

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
<p>126. De acuerdo con la situación evidenciada, se observó que no obstante que la Asesora de Comunicaciones como responsable del proceso de gestión de comunicaciones y servicio al ciudadano, ha liderado acciones relacionadas con reforzar la actividad de la atención de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, como parte del plan de mejoramiento interno establecido en la vigencia 2021, se observa que las mismas han sido eficaces pero no efectivas, ya que se observaron respuestas que no cumplen con todos los presupuestos legales para su atención de conformidad con la Ley 1755 de 2015, estas generan una posible materialización de riesgo asociado con la respuestas inadecuadas a PQRSD.</p> <p>La entrega de respuestas ciudadanas deben ser claras, precisas y congruentes, lo cierto es que debe indicarse y acreditarse que hubo respuesta de fondo a la petición presentada por el ciudadano, y en el caso excepcional que no fuere posible resolver la petición en los plazos estipulados por la Ley, la entidad debe informar esta circunstancia antes del vencimiento del término expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta.</p> <p>A partir de la verificación realizada, se observó nuevamente fallas en los controles relacionados con el riesgo "Respuestas inadecuadas a PQRSD", toda vez que no fueron efectivos en el período objeto de la auditoría, al observarse respuesta a requerimientos ciudadanos sin el cumplimiento de los presupuestos de ley, frente al cual se recomienda establecer la posible materialización del riesgo y proceder acorde con lo dispuesto en el Manual de Gestión del Riesgo código MOI-ESTPES-002 v. 11, para eliminar la causa raíz del riesgo.</p>	<p>Estructurar y adelantar campañas de lenguaje claro relacionadas con las respuestas emitidas por las áreas</p>	<p>Evidencia acta de reunión, correo electrónico o documento equivalente de la(s) reunión(es) programada(s)</p>	<p>01/08/2022 al 30/11/2022</p>	<p>La eficacia de la acción es del 100%.</p>
	<p>Actualizar y validar el riesgo Respuestas inadecuadas a PQRSD bajo la metodología definida por la OAP y el DAFP</p>	<p>Bitácora de reunión</p>	<p>01/08/2022 al 30/11/2022</p>	<p>La eficacia de la acción es del 100%.</p>
	<p>Realizar solicitud ante la CNSC de la autorización de la lista de elegibles de los empleos vacantes de la Gerencia de Pensiones.</p>	<p>1. Comunicaciones enviadas a la CNSC 2. Pantallazo del registro en el aplicativo de la CNSC - SIMO4</p>	<p>01/08/2022 al 30/06/2022</p>	<p>La eficacia de la acción es del 100%.</p>
	<p>Adelantar un estudios de cargas para identificar las necesidades de recursos de la dependencia</p>	<p>Comunicación enviada donde se incluya la necesidad de personal y la necesidad del plazo de ejecución contractual hasta 31-12-2022 y siguientes</p>	<p>01/08/2022 al 01/09/2022</p>	<p>La eficacia de la acción es del 100%.</p>
	<p>Divulgar el procedimiento actual y los lineamientos para la atención de solicitudes a cargo de los normalizadores, sustanciadores y revisores de la Gerencia de Pensiones.</p>	<p>Bitácoras de reunión de la socialización o actas de comité primario</p>	<p>01/08/2022 al 30/09/2022</p>	<p>La eficacia de la acción es del 100%.</p>
	<p>Actualizar, en la Gerencia de Pensiones, los modelos de plantilla tipo de respuesta, para peticiones completas e incompletas, en términos de lenguaje claro.</p>	<p>Modelos de plantilla tipo de respuesta actualizados, socializados con todos los colaboradores de la Gerencia de Pensiones y remitidos a Servicio al Ciudadano.</p>	<p>01/08/2022 al 30/09/2022</p>	<p>La eficacia de la acción es del 100%.</p>
	<p>Homologar la información de Guía de Trámites y Servicios del Distrito Capital con la información registrada en SUIT y en la página web del FONCEP</p>	<p>Correo electrónico con el insumo para la actualización de la información en SUIT, Guía de Trámites y Servicios del Distrito y página web del FONCEP</p>	<p>01/08/2022 al 30/09/2022</p>	<p>La eficacia de la acción es del 100%.</p>
	<p>Realizar capacitaciones relacionadas con los criterios de clasificación y tipificación de la documentación recibida.</p>	<p>Bitácora de reunión</p>	<p>01/08/2022 al 30/09/2022</p>	<p>La eficacia de la acción es del 100%.</p>

Teniendo en cuenta la verificación realizada por la OCI respecto a la atención de las PQRSD relacionadas con los procesos misionales, se considera que el plan de acción fue efectivo para eliminar la causa raíz identificada.

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno	
127. De los 220 actos administrativos que resolvieron solicitudes de consulta de cuota parte pensional durante el primer trimestre de 2022, el 97% de los actos fueron proferidos por la entidad excediendo el término de los 15 días hábiles para dar respuesta a la consulta de la entidad que va a pensionar, incumpliendo los tiempos establecidos en el Manual del sustanciador y revisor señalados en el capítulo 8: Trámite administrativo de la consulta de las cuotas partes pensionales; aumentando la posibilidad que se configure silencio administrativo positivo y que se protocolice el mismo de conformidad con el artículo 85 de la Ley 1437 de 2011. Del total de solicitudes excedidas en tiempo, se observó que el 74% fueron pretensiones negadas y/u objetadas, situación que puede generar la posible materialización de riesgos asociados a posibles pérdidas económicas derivadas de la falta de respuesta oportuna a la entidad solicitante, conllevando a que se deba asumir una prestación que de acuerdo con el análisis documental no proceda.	Definir un plan de contingencia en el que se contemplen las adiciones, prorrogas y mínimo de contratos que debe tener la gerencia de pensiones durante el periodo de diciembre y enero, sujeto a la disponibilidad de recursos.	Plan de contingencia ejecutado	01/08/2022 al 31/10/2022	La eficacia de la acción es del 90%, porque se encuentra pendiente por cumplimiento 1 actividad cuyo plazo de ejecución es el 30 de abril de 2023; dicha actividad se encuentra en desarrollo. La efectividad de la acción se verificará en el seguimiento del primer semestre de la vigencia 2023	
	Realizar solicitud ante la CNSC de la autorización de la lista de elegibles de los empleos vacantes de la Gerencia de Pensiones.	Comunicación enviada donde se incluya la necesidad de personal y la necesidad del plazo de ejecución contractual hasta 31-12-2022 y siguientes		01/08/2022 al 31/10/2022	La eficacia de la acción es del 0%; la acción adelantada no registra coherencia con la meta inicial planteada. Se recomienda reformular la acción con el fin de atacar la causa raíz del hallazgo. La efectividad de la acción se verificará en el seguimiento del primer semestre de la vigencia 2023.
	Llevar a cabo una capacitación de SIGEF por parte de la OIS (soporte técnico), a los colaboradores que se requiera de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales.	Bitácora con la capacitación realizada a los colaboradores de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales Video de la capacitación realizada a los colaboradores de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales		01/08/2022 al 31/10/2022	La eficacia de la acción es del 100%. La efectividad de la acción se verificará en el seguimiento del primer semestre de la vigencia 2023
	Capacitar a los servidores de la SPE, cuando lo requieran, en temas relacionados con la consulta y	Bitácora con la capacitación realizada a los colaboradores de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos		01/08/2022 al 31/10/2022	La eficacia de la acción es del 100%. La efectividad de la acción se verificará en el seguimiento del primer

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
	enlace de comunicaciones a los expedientes y la asociación de ID's en el gestor documental SIGEF.	a los expedientes pensionales Video de la capacitación realizada a los colaboradores de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales		semestre de la vigencia 2023
	Verificar en el manual del sustanciador y revisor los tiempos de respuesta de las prestaciones económicas y realizar las actualizaciones que sean pertinentes.	Bitácora de revisión del manual del sustanciador Manual actualizado en SVE si aplica	01/08/2022 al 31/10/2022	La eficacia de la acción es del 100%. La efectividad de la acción se verificará en el seguimiento del primer semestre de la vigencia 2023
	Actualizar el instructivo de reparto con el fin de redistribuir la priorización	Instructivo actualizado en SVE	01/08/2022 al 31/10/2022	La eficacia de la acción es del 100%. La efectividad de la acción se verificará en el seguimiento del primer semestre de la vigencia 2023
	Realizar una prueba piloto de asignación de un analista de manera exclusiva para la atención de cuotas partes pensionales, una vez se cuente con los demás contratistas contratados o con los funcionarios posesionados en las vacantes definitivas		01/02/2023 al 30/04/2023	Mediante consulta en el aplicativo Visión, se observó reporte de avance de la acción para el mes de febrero y marzo. La eficacia y la efectividad de la acción se verificarán en el seguimiento del primer semestre de la vigencia 2023
128. A partir de la verificación realizada a la atención de solicitudes de reconocimiento pensional en el primer trimestre de 2020, se observó que los casos derivados de los ID 233225, ID271851, ID283134, ID300151, ID307605, ID308265 se atendieron en forma extemporánea, incumpliendo los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993 "Los fondos encargados reconocerán la pensión en un tiempo no superior a cuatro (4) meses después de radicada la solicitud por el peticionario, con la correspondiente documentación que acredite su derecho...", así como en el artículo 1 de la Ley 717 de 2001 que	Definir un plan de contingencia en el que se contemplen las adiciones, prorrogas y mínimo de contratos que debe tener la gerencia de pensiones durante el periodo de diciembre y enero, sujeto a la disponibilidad de	Plan de contingencia ejecutado	01/08/2022 al 31/10/2022	La eficacia de la acción es del 90%, porque se encuentra pendiente por cumplimiento 1 actividad cuyo plazo de ejecución es el 30 de abril de 2023; dicha actividad se encuentra en desarrollo. La efectividad de la acción se verificará en el seguimiento del primer semestre de la vigencia

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co




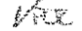
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
<p>dispone “El reconocimiento del derecho a la pensión de sobrevivientes por parte de la entidad de Previsión Social correspondiente, deberá efectuarse a más tardar dos (2) meses después de radicada la solicitud por el peticionario, con la correspondiente documentación que acredite su derecho”, y de igual manera en los términos dispuestos internamente en el Manual del Sustanciador y revisor MOI-MIS-GRP-001, situación derivada de la falta de controles efectivos que permitan garantizar el cumplimiento de los términos legales establecidos y que podría llegar a materializar el riesgo “ Sanciones legales por indebida aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales”</p>	recursos.			2023
	Realizar solicitud ante la CNSC de la autorización de la lista de elegibles de los empleos vacantes de la Gerencia de Pensiones.	Comunicación enviada donde se incluya la necesidad de personal y la necesidad del plazo de ejecución contractual hasta 31-12-2022 y siguientes	01/08/2022 al 01/09/2022	<p>La eficacia de la acción es de 0%, teniendo en cuenta que la acción adelantada no registra coherencia con la meta inicial planteada.</p> <p>Se recomienda reformular la acción con el fin de atacar la causa raíz del hallazgo.</p> <p>La efectividad de la acción se verificará en el seguimiento del primer semestre de la vigencia 2023</p>
	Llevar a cabo una capacitación de SIGEF por parte de la OIS (soporte técnico), a los colaboradores que se requiera de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales.	<p>Bitácora con la capacitación realizada a los colaboradores de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales</p> <p>Video de la capacitación realizada a los colaboradores de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales</p>	01/08/2022 al 31/10/2022	<p>La eficacia de la acción es del 100%.</p> <p>La efectividad de la acción se verificará en el seguimiento del primer semestre de la vigencia 2023</p>
	Llevar a cabo una capacitación de SIGEF por parte de la OIS (soporte técnico), a los colaboradores que se requiera de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales.	<p>Bitácora con la capacitación realizada a los colaboradores de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales</p> <p>Video de la capacitación realizada a los colaboradores de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales</p>	01/08/2022 al 31/10/2022	<p>La efectividad de la acción se verificará en el seguimiento del primer semestre de la vigencia 2023</p>

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento Control Interno
	Capacitar a los servidores de la SPE, cuando lo requieran, en temas relacionados con la consulta y enlace de comunicaciones a los expedientes y la asociación de ID's en el gestor documental SIGEF.	Bitácora con la capacitación realizada a los colaboradores de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales Video de la capacitación realizada a los colaboradores de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales	01/08/2022 al 31/10/2022	La eficacia de la acción es del 100%. La efectividad de la acción se verificará en el seguimiento del primer semestre de la vigencia 2023
	Realizar una prueba piloto de asignación de un analista de manera exclusiva para la atención de cuotas partes pensionales, una vez se cuente con los demás contratistas contratados o con los funcionarios posesionados en las vacantes definitivas		01/02/2023al 30/04/2023	Mediante consulta en el aplicativo Visión, se observó reporte de avance de la acción para el mes de febrero y marzo. La eficacia y la efectividad de la acción se verificarán en el seguimiento del primer semestre de la vigencia 2023

Se recomienda continuar con las acciones necesarias para dar cumplimiento al plan de mejoramiento interno definido para los hallazgos vigentes.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzo Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Piedad Cuervo Rojas	Contratista	Oficina de Control Interno	



Anexo 2.

Verificación a la efectividad de los controles de los riesgos.

La Oficina de Control Interno presenta las observaciones y recomendaciones resultado de la evaluación adelantada a los controles definidos para los riesgos identificados por los responsables de proceso que impactan la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

A continuación se relacionan los riesgos y controles que se encontraban vigentes al corte del 31 de marzo de 2023 para cada uno de los procesos, así:

Proceso: Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales.

Tabla 1. Riesgos proceso de gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.

Riesgo	Controles
Entrega de información inconsistente en los reportes oficiales (Operacional)	Conciliación y validación de la información.
Incumplimiento en tiempos de pago de obligaciones pensionales. (Operacional)	Revisión de la trazabilidad desde la radicación, asignación hasta el trámite gestionado. Priorización de la asignación y atención de solicitudes pensionales
Reconocimiento o pago de obligaciones pensionales inadecuado (Operacional)	Asegurar la correcta emisión del acto administrativo o respuesta que corresponda Verificar el registro de las novedades Validar el estado pensional del solicitante (Gerencia de pensiones) Asegurar el conocimiento y unificación de normatividad Verificar las solicitudes del estado pensional recibidas (Nómina)
Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero por modificar o proveer información de expedientes pensionales. (Corrupción)	Validación de acceso a carpetas y sistemas de información Validación de la coherencia de la información registrada Validación del cumplimiento de los mecanismos de prevención e identificación Validación de la correcta ejecución de las actividades del proceso
Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por realizar el reconocimiento de una pensión de sobrevivientes a un beneficiario que no cumpla los requerimientos. (Corrupción)	Validación de la proyección del actos administrativos pensión de sobrevivientes
Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información del proceso Gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales (Seguridad Digital)	Solicitud de Backups Validación de usuarios.
Estrategia de estabilización de los procesos de la gestión misional implementada parcialmente (Metas y resultados)	Informe de gestión

Fuente: Suit VISION Empresarial – Módulo gestión del riesgo. Corte: 31 de marzo de 2023

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 001 (reemplaza al “Manual de gestión de riesgos código MOI-EST-PES-002 V12) en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración,

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 2. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 13 controles preventivos y 3 detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se registra un control sin documentar
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al 31 de marzo de 2023

Elaboración propia. Fuente VISION. Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

Es importante resaltar que se evidenció durante el primer trimestre de 2023 reporte de materialización del riesgo de metas y resultados denominado “Estrategia de estabilización de los procesos de la gestión misional implementada parcialmente”, así:

Tabla 3. Riesgos con reporte de materialización primer trimestre 2023.

	Riesgos	Fuente de materialización	Fecha materialización	Fecha reporte VISION	Procesos
1	Estrategia de estabilización de los procesos de la gestión misional implementada parcialmente	Autoevaluación	11/ene/23	14/mar/23	Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales

Fuente: VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2023

Frente a la materialización el proceso define en el mes de marzo 8 nuevos controles, cuya efectividad será evaluada en los seguimientos y auditorías establecidos en el plan de auditorías de la vigencia 2023.

Se recomienda adelantar las acciones necesarias para evitar la reincidencia de los eventos que generaron su materialización.

Proceso: Gestión de cobro de Cuotas partes.

Tabla 4: Riesgos proceso de gestión de cobro de cuotas partes.

Riesgo	Controles
Gestión persuasiva de cobro de cuotas partes ejecutada de manera inadecuada. (Operacional)	Asegurar el cumplimiento del plan de escalamiento definido para la remisión de cuotas por cobrar que se encuentran sin recaudo y se priorizaron para remisión a cobro coactivo Asegurar el seguimiento a los pagos pendientes de imputación Asegurar la gestión de las cuotas partes susceptibles de realizar el cobro persuasivo Asegurar la remisión oportuna de novedades de cuotas partes al área financiera.
Sanciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes pensionales (Operacional)	Asegurar el cumplimiento del plan de escalamiento definido para la remisión de cuotas por cobrar que se encuentran sin recaudo y se priorizaron para remisión a cobro coactivo Seguimiento a prescripciones reportadas
Pérdida de la confidencialidad e integridad de los	Asegurar que se realice copia de seguridad correspondiente

Riesgo	Controles
activos de información del proceso de Gestión de Cobro de Cuotas Partes (Seguridad Digital)	Asegurar el acceso de información únicamente a los colaboradores del área, de acuerdo con sus respectivos roles

Fuente: Suit VISION Empresarial – Módulo gestión del riesgo. Corte: 31 de marzo de 2023

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 001; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 5. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 7 controles preventivos y 1 detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se registra un control sin documentar
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al 31 de marzo de 2023.

Elaboración propia. Fuente VISION. Fecha de corte: 31 de marzo de 2023

Proceso: Jurisdicción coactiva

Tabla 7. Riesgos procesos de Defensa Judicial y Jurisdicción coactiva.

Riesgo	Controles
Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP (Operacional)	Garantizar el informar las características y tiempos de envío de información
Prescripción a la acción de cobro de cuotas partes	Verificar la oportunidad de cobro de cuotas partes Verificar permanentemente el cumplimiento de los tiempos de notificación.
Perdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información (carpeta compartida Base Definitiva (\\ATLAS y del área de Cobro Coactivo) (Seguridad de la información)	Verificar que solo los usuarios asignados al área tengan acceso a la carpeta compartida

Fuente: Suit VISION Empresarial – Módulo gestión del riesgo. Corte: 31 de marzo de 2023

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 001; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 8. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 2 controles preventivos y 2 detectivo
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se observó 1 control que no se encuentran

Atributos	Criterios	Observación OCI
		documentados.
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al 31 de marzo de 2022.

Elaboración propia. Fuente VISION. Fecha de Corte: 31 de marzo de 2023

Es importante resaltar que no se evidenció reporte de materialización de los riesgos anteriormente enunciados. Sin embargo, **se recomienda** reforzar los controles frente a la revisión, depuración y gestión de las cuotas partes pensionales, esto con el fin de evitar la prescripción de las mismas.

Así mismo, **se recomienda** cumplir con los criterios mínimos requeridos en el manual de gestión del riesgo en lo que respecta a la documentación de los controles “Garantizar el informar las características y tiempos de envío de información” del riesgo “Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP”.

Proceso: Gestión Financiera.

Tabla 9. Riesgos procesos de Gestión Financiera.

Riesgo.	Controles.
Entrega de información financiera errónea o inexacta	Garantizar que la información se registre en los tiempos establecidos.
Información financiera inconsistente con los hechos económicos. (Proceso)	Asegurar el conocimiento de las políticas contables Verificar la coherencia de la información registrada contablemente
Pago erróneo de una acreencia (Proceso)	Validar la información de las acreencias constituidas.
Pagos tardíos en obligaciones pensionales (Proceso)	Asegurar que la entidad registre la información adecuadamente. Garantizar la solicitud a tiempo de recursos mediante revisión de cronograma
Saldos incorrectos que no reflejen la realidad de las cuentas bancarias y de patrimonios autónomos (Operacional)	Asegurar que las cuentas bancarias se encuentren conciliadas respecto a los patrimonios autónomos
Sobreestimación y/o subestimación de ingreso y del gasto	Garantizar la correcta definición de cifras por parte de las áreas
Posibilidad de recibir una dación o beneficio a nombre propio de un tercero al manipular o alterar los archivos planos para pago de nómina de pensionados en novedades o cuentas bancarias (Corrupción)	Controlar las obligaciones con el seguimiento a los archivos planos de pago
Perdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información del proceso de gestión financiera (Seguridad de la información)	Asegurar la actualización la definición de roles y sus permisos de los activos de información de gestión financiera Garantizar la solicitud del procedimiento del back up a la oficina de informática con el resguardo de los activos de la información del proceso de gestión financiera Garantizar el funcionamiento del antivirus con el resguardo de los activos de la información del proceso de gestión financiera

Fuente: Suit VISION Empresarial – Módulo gestión del riesgo. Corte: 31 de marzo de 2023

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 001; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de

los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 10. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 7 controles preventivos y 5 detectivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Los controles que se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al 31 de marzo de 2023

Elaboración propia. Fuente VISION. Fecha de Corte: 31 de marzo de 2023

Es de resaltar que se evidenció reporte de materialización de algunos de los riesgos anteriormente enunciados durante el primer trimestre de 2023, así:

Tabla 3. Riesgos con reporte de materialización primer trimestre 2023.

	Riesgos	Fuente de materialización	Fecha materialización	Fecha reporte VISION	Procesos
1	Pago erróneo de una acreencia	Auditoria interna o externa	24/nov/2022	31/mar/2023	Gestión Financiera

Fuente: VISION. Fecha corte: 31 de marzo de 2023

Se recomienda adelantar las acciones necesarias para evitar la reincidencia de los eventos que generaron su materialización.

De igual manera, **se recomienda** cumplir con los criterios mínimos requeridos en el manual de gestión del riesgo en lo que respecta a la documentación de los controles, con el fin de contar con un diseño de controles adecuado que garantice la efectividad de los mismos y la no materialización de riesgos.

Riesgos fiduciarios

Tabla 11. Riesgos fiduciarios.

Riesgo.	Controles.
Pérdida de capacidad financiera de la fiduciaria	Verificar que la fiduciaria mantenga la calificación de calidad en la administración de portafolios.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales específicas.	Asegurar que las inversiones se realicen de acuerdo a la estrategia, normas y políticas de inversión establecida
Incumplimiento e inoportunidad de los flujos de caja esperados presentes y futuros de los patrimonios autónomos (Riesgo de liquidez).	Asegurar la adecuada administración de los recursos para garantizar la liquidez.
Selección de una fiduciaria que no cumpla los requisitos de la licitación o con poca experiencia.	Asegura la definición de requisitos habilitantes y la planeación de tiempos adecuados
Colusión en el proceso (Acuerdo anticompetitivo entre los	Dejar establecido que los participantes del proceso deberán actuar con

Riesgo.	Controles.
proponentes)	transparencia, integridad y no tolerancia a la corrupción, de acuerdo con las disposiciones de la contratación pública del Distrito.
Variaciones negativas en el valor del portafolio. (Riesgo de mercado)	Asegurar por parte de la fiduciaria el monitoreo de las condiciones del mercado con el objetivo de establecer que las decisiones de inversión propuestas y adoptadas (compra, venta, reinversión) se hayan ejecutado conforme a dichas condiciones.
Posible pérdida o disminución de los activos financieros como consecuencia de que la contraparte incumpla sus obligaciones (Riesgo de Crédito y/o contraparte).	Monitorear la calificación crediticia de los emisores de títulos

Fuente: Suii VISION Empresarial – Módulo gestión del riesgo. Corte: 31 de marzo de 2023

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 001; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 12. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	La totalidad de los controles son preventivos
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Los controles no se encuentran documentados.
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con corte al 31 de marzo de 2023

Elaboración propia. Fuente VISION. Fecha de Corte: 31 de marzo de 2023

Se recomienda cumplir con los criterios mínimos requeridos en el manual de gestión del riesgo en lo que respecta a la documentación de los controles asociados a cada riesgo con el fin de contar con un diseño de controles adecuado que garantice la efectividad de los mismos y la no materialización de riesgos.

Riesgos PQRSD

Durante el trimestre se adelantaron controles de los riesgos relacionados con las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes ciudadanas los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 13. Riesgos PQRSD.

Riesgo	Controles
Respuestas a trámites y servicios entregadas de manera incorrecta o inoportuna	Asegurar la clasificación correcta de trámites y servicios Asegurar la respuesta correcta en los términos establecidos
Pérdida de la integridad de los activos de información (PQRSD y carpeta compartida) del proceso de Servicio al Ciudadano	Asegurar que los permisos solicitados a la OIS mediante GLPI sean a los profesionales requerido Verificar los backups de la carpeta compartida y los sistemas de PQRSD Verificar los permisos de la carpeta compartida y los sistemas relacionados con PQRSD mediante RQ especificando quienes y que permisos tienen
Recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por realizar trámites sin el cumplimiento de los requisitos	Asegurar el conocimiento de los requisitos e información relevante sobre cada uno de los trámites por parte de los ciudadanos Asegurar el conocimiento de los agentes de servicio sobre los trámites y servicios de FONCEP

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co




FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

De acuerdo con lo establecido en el Manual de gestión de riesgos código: MOI-EST-DPG-004 versión 001; en el capítulo 4. Riesgos de metas y resultados, de corrupción y de proceso – Evaluación y valoración, respecto a los criterios que se deben tener en cuenta para el diseño de los controles asociados a los atributos de eficiencia e informativos, la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla 14. Verificación atributos de eficiencia e informativos.

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registran 7 controles preventivos y 2 detectivos relacionados con el riesgo de seguridad de la información
	Implementación: Automático o manual	La totalidad de los controles se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Se registran 5 controles sin documentar. Se debe ajustar la construcción de los mismos en los documentos del proceso para el seguimiento de su efectividad.
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Los controles presentan evidencias cargadas en VISION

Se recomienda cumplir con los criterios requeridos en el manual de gestión del riesgo MOI-EST-DPG-004 V.1 en lo que respecta a la documentación de los controles, con el fin de contar con un diseño de controles adecuado que garantice la efectividad de los mismos, la no materialización de riesgos y su seguimiento.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Piedad Cuervo Rojas	Contratista	Oficina de Control Interno	